



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2007 089-17**

**VISTO :**

Lo informado por la Dirección de Investigación en Nota DI-A 568/2007 de fecha 5 de abril de 2007, en relación al término de contrato de la Sra. **JUANA ALEJANDRA MÉNDEZ TORRES**, por término del Proyecto FONDEF DO31 1095; lo establecido en el artículo 159 N°5 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Póngase término, a contar del 31 de marzo de 2007, al Contrato de trabajo de la Sra. **JUANA ALEJANDRA MÉNDEZ TORRES**, Laboratorista D.P. 45 horas semanales de la Dirección de Investigación (Proyecto FONDEF DO31 1095), de conformidad a lo establecido en el artículo 159 N°5 del Código del Trabajo, esto es, conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato.
2. El Director de Investigación comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Director de Investigación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de abril de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**